



BUIN, 25 OCT 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2623 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- **Memorándum N°967** de 04 de Octubre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Señor Administrador Municipal, autorizar se decrete la eliminación de Deuda de Derechos de Aseo 1ra, 2da, 3ra y 4ta cuota año 2018, a nombre del Sr. **Pablo Patricio Cariqueo Reiman**, usuario y propietario de la propiedad ubicada en Club Santa Adela N°2122, Camino Buin Maipo, Comuna de Buin, Rol N° 5266-6, adjunta lo siguiente:

- ② Providencia N° 14274 de 27 de Septiembre de 2018.
- ② Rut Solicitante.
- ② Comprobante de Ingreso N° 1696383 de 05 de marzo de 2018 (Primer Semestre 2018 Patente).
- ② Comprobante de Ingreso N° 1753889 de 30 de Julio de 2018 (2do Semestre 2018 Patente).
- ② Informe de Deuda Derechos de Aseo Rol 5266-6 de 25 de Septiembre de 2018.
- ② Certificado de Pagos de Patente Comercial Rol 5-1036 de 02 de Octubre de 2018.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde autoriza decretar la eliminación de Deuda Derechos de Aseo.

DECRETO.

1.- **Autorícese la eliminación de Deuda Derechos de Aseo, 1ra, 2da, 3ra y 4ta cuota año 2018, a nombre del Sr. Pablo Patricio Cariqueo Reiman, usuario y propietario de la propiedad ubicada en Club Santa Adela N°2122, Camino Buin Maipo, Comuna de Buin, Rol N° 5266-6, lo anterior por cuanto dichos valores fueron cancelados en Patente Microempresa Familiar Rol 5-1036 a nombre del mismo usuario.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VVS, VZS, Jpg.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- Archivo SECMU.